

RESOLUCION EXENTA N° 550

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 02 de Abril de 2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.;
3. La solicitud de autorización de Peregrinación Presentado por Hno. Carlos Alberto Jadame Hirnas, Director Escuela Francia de la ciudad de Temuco.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente Resolución Exenta que señala la realización de una peregrinación religiosa caminando las XV Estaciones del Vía Cucis, con alumnos y apoderados de la Escuela Francia de la ciudad de Temuco, para el día 09 de Abril del presente año, con el siguiente recorrido: Escuela Francia, Aldunate, Antonio Varas, Gral Mackenna, San Martín, Prat, Andrés Bello, Escuela Francia.-

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, en día y lugares señalados en el considerando único de la presente resolución en horario de 09:30 a 11:00 horas.
- 2.- **Informase** al firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORA TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN

CDA/ta
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia IX Región (c.i)
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

